



"2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

080-21
RESOLUCIÓN F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 28 SEP 2021

VISTO:

Las Resolución N° 040/17 F.C.S., mediante la cual se organizaron las Secretarías de la Facultad con dependencia del Decanato, Y;

CONSIDERANDO:

Que es atribución del Decano organizar las Secretarías de la Facultad en virtud a lo expresado en el Capítulo VI, Artículo 39°, inciso f) del Estatuto de la Universidad Nacional de Catamarca.

Que las nuevas y cambiantes situaciones del Sistema de Educación Superior en general y en el Sistema Universitario en particular, requieren que las Unidades Académicas revisen periódicamente sus modelos de gestión y políticas de desarrollo institucional.

Que se cuenta con el crédito presupuestario necesario para la nueva estructura orgánica de la Facultad, a partir del 1 de octubre de 2021.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DEROGAR la Resolución N° 040/17 F.C.S., y toda Resolución que afecte o se oponga al presente Instrumento Legal, a partir del 1 de octubre de 2021.

ARTICULO 2°.- ORGANIZAR las Secretarías de la Facultad con dependencia del Decanato, conforme al siguiente detalle: Secretaría Académica, Secretaría de Supervisión Curricular y Acreditación, Secretaría Técnica, Secretaría de Investigación y Graduados, Secretaría de Extensión y Asuntos Estudiantiles, en virtud al visto y considerando del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 3°.- APROBAR el Manual de Organización de las Secretarías de la Facultad de Ciencias de la Salud, que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 4°.- ESTABLECER un orden de reemplazo de las funciones de las Secretarías con dependencia del Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud, en ausencia de sus titulares, conforme al Anexo II del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.-



ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA